Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP,** identificada con NIT No. **899.999.054-7** y **DIGITAL CONTENT S.A.S.,** identificada con NIT No**. 900.637.852-8,** se suscribieron los **CONTRATOS DE COMPRAVENTA No 1828 de 2023, 978 de 2022 y 1136 de 2021.**

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. 1828 de 2023.**
OBJETO	Adquirir y renovar la suscripción de material bibliográfico en formato electrónico para uso de la comunidad académica de la ESAP.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contractual. 2. Poner en funcionamiento el acceso a los diferentes títulos a la suscripción del acta de inicio. 3. Habilitar el ingreso a la plataforma las 24 horas, los 365 días, durante la vigencia de la suscripción, para la consulta según las cantidades de acceso solicitadas por cada título. 4. Entregar el material bibliográfico en excelentes calidades de presentación. 5. Resolver las inconsistencias que sean encontradas en la revisión realizada al material una vez sea entregado por el contratista, en lo que respecta a: el autor, título, edición, editorial, ISBN, que no correspondan con los requerimientos exigidos. 6. Entregar en formato MARC 21 en español, la información de la totalidad de títulos a suscribir para su catalogación. 7. Habilitar el acceso permanente, durante la vigencia de la suscripción, a la plataforma mediante usuario y clave de acceso suministrado por la ESAP a través del software EzProxy, garantizando el acceso remoto al recurso electrónico desde cualquier lugar del país. 8. Garantizar el acceso oportuno, vía internet, a la plataforma para consultar los contenidos y/o publicaciones ofertadas relacionadas en las especificaciones técnicas, permitiendo la consulta simultánea cuando ella proceda e informando oportunamente si se produce algún cambio o actualización dentro de la plataforma de libros digitales, para tomar las medidas que resulten pertinentes a fin de evitar la afectación del servicio. 9. Habilitar dos (2) usuarios administradores de la plataforma para el manejo de estadísticas, control de usuarios y consulta de contenidos digitales, de acuerdo con las necesidades de información requerida para el análisis de la estadística de consulta. 10. Prestar apoyo técnico a los funcionarios del Grupo de biblioteca y CDIM con todo lo relacionado a la operatividad de la biblioteca digital, cuando sea requerido durante la vigencia de la suscripción. 11. Brindar durante la vigencia de la suscripción capacitación a estudiantes, docentes investigadores y funcionarios sobre: formas de acceso, uso de la plataforma y consulta de libros electrónicos, entre otros aspectos relacionados, de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca de común acuerdo entre las partes para desarrollar esta actividad. 12. Suministrar un protocolo de herramientas e instrucciones claras para la consulta de los libros electrónicos en la plataforma, el cual deberá estar disponible todo el tiempo en la biblioteca electrónica. 13. Presentar la matriz de escalamiento en la cual se especifiquen los tipos de incidentes que se presenten, durante la vigencia de la licencia, así como el proceso de escalamiento y los tiempos máximo de respuesta.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($266.751.036).
FORMA DE PAGO	Único pago por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. ($266.751.036)
FECHA DE INICIO	22 de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023.

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. 978 de 2022.**
OBJETO	Adquirir y renovar la suscripción de material bibliográfico en formato electrónico para uso de la comunidad académica de la ESAP.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contractual.

Vigilada MinEducación

	2. Poner en funcionamiento el acceso a los diferentes títulos dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. 3. Habilitar el ingreso a la plataforma las 24 horas, los 365 días, durante la vigencia de la suscripción, para la consulta según las cantidades de acceso solicitadas por cada título. 4. Entregar el material bibliográfico en excelentes calidades de presentación. 5. Resolver las inconsistencias que sean encontradas en la revisión realizada al material una vez sea entregado por el contratista, en lo que respecta a: el autor, título, edición, editorial, ISBN, que no correspondan con los requerimientos exigidos. 6. Entregar en formato MARC 21 en español, la información de la totalidad de títulos a suscribir para su catalogación. 7. Habilitar el acceso permanente, durante la vigencia de la suscripción, a la plataforma mediante usuario y clave de acceso suministrado por la ESAP a través del software EzProxy, garantizando el acceso remoto al recurso electrónico desde cualquier lugar del país. 8. Facilitar el acceso oportuno, vía internet, a la plataforma para consultar los contenidos y/o publicaciones ofertadas relacionadas en las especificaciones técnicas, permitiendo la consulta simultánea cuando ella proceda e informando oportunamente si se produce algún cambio o actualización dentro de la plataforma de libros digitales, para tomar las medidas que resulten pertinentes a fin de evitar la afectación del servicio. 9. Habilitar dos (2) usuarios administradores de la plataforma para el manejo de estadísticas, control de usuarios y consulta de contenidos digitales, de acuerdo con las necesidades de información requerida para el análisis de la estadística de consulta. 10. Prestar apoyo técnico a los funcionarios del Grupo de biblioteca y CDIM con todo lo relacionado a la operatividad de la biblioteca digital, cuando sea requerido durante la vigencia de la suscripción. 11. Brindar durante la vigencia de la suscripción capacitación a estudiantes, docentes investigadores y funcionarios sobre: formas de acceso, uso de la plataforma y consulta de libros electrónicos, entre otros aspectos relacionados, de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca de común acuerdo entre las partes para desarrollar esta actividad. 12. Suministrar un protocolo de herramientas e instrucciones claras para la consulta de los libros electrónicos en la plataforma, el cual deberá estar disponible todo el tiempo en la biblioteca electrónica. 13. Presentar durante la vigencia de la suscripción una matriz de escalamiento en la cual se especifiquen los tipos de incidentes que pueden presentarse, el proceso de escalamiento y los tiempos máximo de respuesta. 14. Brindar soporte técnico de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12 p.m de manera presencial, telefónica, chat o correo electrónico, durante la vigencia de la suscripción, compensando a la ESAP con los días que se afecte el servicio. 15. Apoyar a la ESAP durante la vigencia de la suscripción en las campañas de difusión que se diseñen para dar a conocer la plataforma. 16. Suministrar a la ESAP durante la vigencia de la suscripción, según el listado de títulos definidos, toda la información técnica de acuerdo con el autor, título, edición, editorial, ISBN. 17. Garantizar a la ESAP que todo el material bibliográfico objeto de suscripción, cumple con la normatividad vigente que rige la protección de derechos de autor (no se aceptan ediciones piratas) 18. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza misma del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. ($240.977.900).
FORMA DE PAGO	Único pago por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. ($240.977.900)
FECHA DE INICIO	23 de diciembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022.

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. 1136 de 2021.**
OBJETO	Adquirir y renovar la suscripción de material bibliográfico en formato electrónico para uso de la comunidad académica de la ESAP.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto 2. Poner en funcionamiento el acceso a los diferentes títulos dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Vigilada MinEducación

	3. Habilitar el acceso las 24 horas, los 365 días durante el periodo de duración del contrato a la plataforma para acceso a consulta según las cantidades de acceso solicitadas por cada título 4. Entregar el material bibliográfico en excelentes calidades de presentación. 5. Asumir las inconsistencias que sean encontradas en la revisión realizada al material una vez sea entregado por el proveedor, en lo que respecta a: el autor, título, edición, editorial, ISBN, que no correspondan con los requerimientos exigidos. 6. Entregar en formato MARC 21 en español, la información de la totalidad de títulos a suscribir para su catalogación. 7. Habilitar el acceso permanente a la plataforma mediante usuario y clave de acceso suministrado por la ESAP a través del software EzProxy, garantizando el acceso remoto al recurso electrónico desde cualquier lugar del país. 8. Facilitar el acceso oportuno, vía internet, a la plataforma para consultar los contenidos y/o publicaciones ofertadas relacionadas en el alcance del objeto contractual, permitiendo la consulta simultánea cuando ella proceda e informando oportunamente si se produce algún cambio o actualización dentro de la plataforma de libros digitales, para tomar las medidas que resulten pertinentes para evitar la afectación del servicio. 9. Habilitar dos (2) usuarios administradores de la plataforma para el manejo de estadísticas, control de usuarios y consulta de contenidos digitales, de acuerdo a las necesidades de información requerida para el análisis de la estadística de consulta. 10. Ofrecer apoyo técnico a los funcionarios del Grupo de biblioteca y CDIM con todo lo relacionado a la operatividad de la biblioteca digital, cuando sea requerido. 11. Brindar capacitación a estudiantes, docentes investigadores y funcionarios sobre: formas de acceso, uso de la plataforma y consulta de libros electrónicos, entre otros aspectos relacionados, de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca para desarrollar esta actividad, de común acuerdo entre las partes. 12. Suministrar un protocolo de herramientas e instrucciones claras para la consulta de los libros electrónicos en la plataforma, el cual deberá estar disponible todo el tiempo en la biblioteca electrónica. 13. Diseñar plan de contingencia en caso de que se produzca alguna falla en la plataforma, a fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio, compensando a la ESAP con los días que se afecte el servicio. 14. Apoyar a la ESAP en las campañas de difusión que se diseñen para dar a conocer la plataforma. 15. Suministrar a la ESAP según el listado de títulos definidos toda la información técnica de acuerdo con el autor, título, edición, editorial, ISBN. 16. Las demás obligaciones que se deriven de los términos de referencia, la propuesta y de la naturaleza misma del contrato 17. Garantizar a al ESAP que todo el material bibliográfico objeto de suscripción, cumple con la normatividad vigente que rige la protección de derechos de autor (no se aceptan ediciones piratas.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIEN MCTE. ($227.202.100).
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará con la instalación y puesta en servicio de la biblioteca digital a satisfacción por parte del supervisor por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIEN MCTE. ($227.202.100).
FECHA DE INICIO	02 de diciembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de enero de 2022.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2024, a solicitud de la interesada.

ANA LUCIA OSORIO SEPULVEDA
Directora de Contratación

Proyectó: Fabian Andres Chaves Cifuentes. / Dirección de Contratación
Revisó: Hernando Mejía Pérez / Dirección de Contratación